



DEPARTAMENTO OPERACIONES

AUTORIZA CIRCULACIÓN MAQUINARIAS

DECRETO ALCALDICIO N°704.-

Dalcahue, 16 de abril de 2021-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016- P.A.-

### DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO RETROEXCAVADORA

MARCA JCB

PATENTE JYTY-47

NATURALEZA DEL COMETIDO: REBAJE DE SITIO Y CONFECCION POZO NEGRO.

CONDUCTOR LUIS OYARZO.

LOCALIDAD ÑIUCHO.

DÍA AUTORIZADO SABADO 17 DE ABRIL 2021.

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA  
SECRETARIO (S) MUNICIPAL  
DALCAHUE



MARCOS VELÁSQUEZ MACIAS  
ALCALDE (S) COMUNA  
DALCAHUE

**DISTRIBUCIÓN:**

- Direcc. Ad. Y Finanzas
  - Chofer Encargado vehículo.
  - Unidad Transparencia.
  - Oficina de Partes.
  - Archivo.
- MEVM/MAAB/ASDG/ckcm